

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 94-2015

Guatemala, 29 de abril de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Desarrollo Social solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que incluye sustitución de la fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz por 72 Disminución de caja y bancos de donaciones internas, para la contratación de servicios profesionales, técnicos y jurídicos y varios proyectos de inversión a cargo del Fondo de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen Número **191** de fecha **28 ABR. 2015**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Desarrollo Social, las modificaciones contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			<u>18,491,971</u>	<u>18,491,971</u>
54	Ministerio de Desarrollo Social	21	21	14,535,614	14,535,614
56	Ministerio de Desarrollo Social	21	72	1,456,357	1,456,357
57	Ministerio de Desarrollo Social	11	11	2,500,000	2,500,000

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
72 Disminución de caja y bancos de donaciones internas

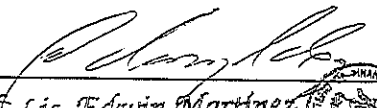
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>18,491,971</u>	<u>18,491,971</u>
Ministerio de Desarrollo Social	<u>18,491,971</u>	<u>18,491,971</u>
Gastos de Funcionamiento	2,500,000	2,500,000
Componentes de Inversión:	<u>15,991,971</u>	<u>15,991,971</u>
Inversión Física	15,991,971	15,991,971

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **Dieciocho millones Cuatrocientos Noventa y un mil Novecientos Setenta y un Quetzales (Q18,491,971)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Dorval Cárrias
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas

